



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Alcalde - Presidente:

D. Miguel González Bañó

Tenientes de Alcalde:

D. José Enrique Moncho Mengual

D. Gabriel Simó González

Concejales:

D^a Lucía Santamaría Frasés

D^a Beatriz Estévez Grimalt

D. Manuel Reyes Moya

D. Salvador Salort Rovira

D. Joaquín Coll Moll

D^a María José Pastor Gracia

D. Francisco Rodríguez Buigues

D. Vicente A. Costa Fornés

Secretario en funciones:

Antonio Perelló Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Verger, a 27 de diciembre de 2013, siendo las 20:00 h. y previa convocatoria al efecto, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel González Bañó, los señores anotados al margen, que constituyen la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, asistidos por mí, el Secretario en funciones de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al orden del día que a continuación se indica.

Una vez verificada por el Secretario en funciones la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES DE FECHA 26/09/2013 I 29/10/2013.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden procede S.S. El Alcalde, a dar cuenta del acta de las sesiones anteriores, de fecha 26 de septiembre de 2013 y 29 de octubre de 2013.



D. Joaquin Coll, portavoz del Grupo Socialista, realiza un inciso indicando que en el acta de fecha 29 de Octubre del 2013 aparece como que D^a M^a José Pastor Gracia asistió al pleno, cosa que no era cierta, por lo que se pide la rectificación de dicha acta en el punto de los asistentes al pleno.

Del mismo modo, D. Vicente Antonio Costa Fornés, portavoz del Grupo Bloc-Compromís, también comenta que debe de existir algún error en la transcripción del acta de fecha 26 de septiembre del 2013, concretamente en el punto 2, donde aparece la relación de las facturas pendientes de pago; manifestando que algunas de las facturas que aparecen en la relación ya están pagadas y cita concretamente dos facturas de la empresa MIGUEL ALVAREZ, de la cual es Administrador y Gerente.

El Sr. Alcalde indica que se revisará la citada relación de facturas y se contrastará con el departamento de Intervención.

Atendidas que han sido las solicitudes, las actas son aprobadas por unanimidad de los miembros de la Corporación.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS GENERALES EJERCICIO 2012 (Expte.: 819/2013).

Con la venia de S.S., el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Secretario en funciones, para indicar que habiéndose examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2012, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el señor Presidente.

Siendo que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo III del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Capítulo II del Título IV de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041, de 23 de noviembre de 2004.

Considerando que la Cuenta General del ejercicio referido ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, procede a continuación el acuerdo de la Corporación sobre su aprobación o denegación.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y sometido el asunto a votación por S.S., por **mayoría absoluta** de los miembros que constituyen la mayoría legal, con el **voto a favor** del Grupo Popular (6 *concejales*) el **voto en contra** del Grupo Socialista (3 *concejales*) y el Grupo Bloc-Compromís (1 *concejal*) y **la abstención** del Grupo Independents del Verger (1 *concejal*), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2012, y la documentación existente en el expediente.

Segundo.- Rendir estas Cuentas Generales al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo,



por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la regla 226 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

3. DAR CUENTA AL PLENO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21/11/2013, RELATIVO A LA CONFORMIDAD, A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL AYUNTAMIENTO, DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD DE LA MERCANTIL “RESIDUOS EL MONTGÓ, S.L.” (Expte. 1829/2013).

El portavoz del Grupo Popular D. José Enrique Moncho, da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Noviembre del 2013, relativo a la conformidad, a la propuesta de adjudicación al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles de titularidad de la mercantil “Residuos el Montgó, S.L.”

Se realiza el inciso que, a fecha de hoy, ha surgido un problema con los gastos de gestión de SUMA, ya que son mayores de los esperados, por lo que si no se llega a un acuerdo, dicha propuesta se desestimaría.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO (Expte. 1323/2013).

Visto que en fecha 1 de febrero de 2014 quedará vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Visto que transcurrido el plazo de exposición pública de la convocatoria para cubrir el cargo vacante de Juez de Paz Sustituto, **no** se han presentado solicitudes, según Certificado emitido al efecto por el Secretario de la Corporación.

Atendido que se han cumplido los requisitos que señalan la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto el Dictamen de la Comisión correspondiente emitido en sentido favorable, y no suscitándose debate, el Pleno de la Corporación, por **mayoría absoluta** de sus miembros, con el **voto a favor** del Grupo Popular (6 *concejales*), Grupo Socialista (3 *concejales*), Grupo Independents del Verger (1 *concejal*) y la **abstención** del Grupo Bloc-Compromís (1 *concejal*), **ACORDÓ:**

Primero.- Proponer la designación como Juez de Paz sustituto, renovándolo en su cargo, a D. José Santiago Moreno García, vecino de este municipio, con DNI 21.449.060-L, con domicilio en C/ Cervantes, 47, 3º izqda., el cual reúne todas las condiciones legales de capacidad y compatibilidad con el cargo.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento y efectos.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL DE DISTINTIVO BLANCO A D. MIGUEL GARCIA OLIVARES POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIO.



Dada cuenta del escrito suscrito por el Concejal D. Manuel Reyes Moya por el que se propone para D. Miguel García Olivares, Oficial Jefe del Cuerpo de la Policía Local de el Verger, la Cruz al Mérito Policial de Distintivo Blanco de la Generalitat por sus 25 años de servicio activo, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido cancelados.

D. Salvador Salort Rovira, concejal del Grupo Socialista, propone que se modifique el texto de la propuesta de concesión de la cruz al mérito policial de distintivo blanco, no tanto en cuanto al fondo, con el que está de acuerdo, pero sí en la forma.

D. Vicente Antonio Costa, portavoz del Grupo Bloc-Compromís, pregunta si esta propuesta procede de Consellería, contestando D. Jose Enrique Moncho, que no, que la propuesta surge del Ayuntamiento, aunque es la Conselleria correspondiente la que instruye y resuelve el expediente.

Visto el art. 5 del Real Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se conceden por la Generalitat al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión correspondiente, el Pleno de la Corporación por **unanimidad** de sus miembros, **ACORDÓ:**

Primero.- Aprobar la propuesta de iniciación y solicitar, al amparo del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se conceden por la Generalitat al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, la Cruz al Mérito Policial de **Distintivo Blanco** de la Generalitat para D. Miguel García Olivares, Oficial Jefe del Cuerpo de la Policía Local de el Verger, por sus 25 años de servicio activo, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a la dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana de la Conselleria de Governació i Justícia para su conocimiento y efectos.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL CIERRE DE RADIO TELEVISIÓN PÚBLICA VALENCIANA.

Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, el portavoz del Grupo Socialista, D. Joaquin Coll Moll, procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo municipal Socialista, que a su tenor literal dice:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS:

En les últimes hores, hem assistit al tancament unilateral i sobtat de la Ràdio Televisió Valenciana, en negar-se el govern valencià a acatar la sentència del Tribunal Superior de Justícia que revocava l'Expedient de Regulació d'Ocupació (ERO) que ja havia afectat a més d'un miler de treballadors.



El tancament de la RTVV, la de tots els valencians, certifica l'enfonsament del govern del Partit Popular a la Generalitat col·lapsat pel deute públic, i amenaçat per nombrosos casos de corrupció i malbaratament dels fons públics. Un règim del qual Canal 9 no ha estat excepció.

L'Estatut d'Autonomia dels valencians preveu, en el seu article 56,2, el desenvolupament de mitjans de comunicació social a través d'una Ràdio i Televisió públiques. Un deure dels governants, el d'una informació pública i de qualitat, recollit també a la Llei d'Us i Ensenyament del Valencià, de 23 de novembre de 1983, i a la Llei originària de creació de l'entitat pública Ràdio Televisió Valenciana (RTVV), a 7/1984, de 4 de juliol.

Estes lleis van ser aprovades per "la voluntat política d'assumir la responsabilitat concreta de fer avançar la consolidació de l'Administració Autònoma i la presa de consciència dels nostres trets diferencials com a poble".

Per això, el tancament de l'Ens públic suposa la renúncia al desenvolupament de l'autogovern valencià i també la pèrdua d'un dret identitari com a poble que agraeix directament la nostra cultura, la nostra llengua, i les nostres senyes d'identitat, així com també impedeix el nostre desenvolupament econòmic i social.

La pèrdua ja és irreversible, tan sols considerant les 1.700 persones que perden el seu treball, a les que s'han de sumar els milers de famílies que es veuran afectades per la desaparició d'este ens públic.

El deute de més de 1.300 milions d'euros que haurem de pagar entre tots els valencians i valencianes, és la conseqüència directa de la nefasta gestió del Partit Popular que ha utilitzat durant quasi dos dècades la ràdio televisió pública, la de tots, com a instrument a favor dels seus propis interessos partidistes.

Hui, quan ja està ofegada pel deute i no poden traure més rèdit polític la tanquen, culpant de forma vergonyosa els treballadors, i volent fent-nos creure que ho fan per a no "tancar hospitals" quan a hores d'ara ja han dilapidat l'Estat del Benestar de la Comunitat, realitat que ja coneixen tots els valencians.

Per tot això, el Grup Municipal Socialista presenta per a la seua consideració i aprovació pel Ple els següents

ACORDS

- 1. Revocar amb caràcter immediat la decisió del Govern de la Generalitat de tancar la Ràdio Televisió Pública Valenciana.*
- 2. Establir mesures de diàleg, juntament amb la resta de forces polítiques de les Corts Valencianes, el Consell d'Administració de RTTV i representants del treballadors, per a garantir la viabilitat i continuïtat de la Radio Televisió Pública.*
- 3. Exigir responsabilitats polítiques i judicials pel greu perjudici que s'ha produït com a conseqüència del malbaratament dels diners públics de tots els valencians i les valencianes.*



4. *Notificar el present acord, per a la seua presa en consideració, a la Mesa de les Corts Valencianes i al Govern de la Generalitat.*

Tras la lectura de la moción, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular, D. Jose Enrique Moncho, quien indica una serie de fechas de noticias de prensa en las cuales queda reflejada la intención del Partido Socialista de cerrar la RTTV si llegaban al gobierno de la Generalitat, cosa que no se llevó a cabo por el Partido Popular. Sin embargo, ahora que se realiza el cierre de dicho canal televisivo, también se critica la acción por parte del Grupo Socialista.

A continuación se produce un breve debate entre los Sres. concejales del Grupo Socialista y del Grupo Popular sobre el modo y manera en que se ha producido el cierre de la Televisión.

Seguidamente, D. Francisco Rodríguez Buigues, portavoz del Grupo Independents del Verger, interviene para comunicar que lo peor del cierre, es que se va a privar a los niños de tener un canal "único" en nuestra zona, donde se hablaba el valenciano.

El portavoz del Grupo Bloc-Compromís, D. Vicente A. Costa, manifiesta que ,a su entender, las exigencias anteriores del Partido Socialista para el cierre de Canal 9 eran una medida de presión para intentar cambiar las cosas, pero realmente nunca se ha exigido directamente el cierre del canal valenciano de televisión.

No habiendo más intervenciones y visto el Dictamen de la Comisión correspondiente emitido en sentido desfavorable, la Corporación, por **mayoría absoluta** de sus miembros legales, con el **voto en contra** del Grupo Popular (6 *concejales*), los **votos a favor** del Grupo Socialista (3 *concejales*), Independents del Verger (1 *concejal*) y Bloc-Compromís (1 *concejal*), **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar la moción relativa al cierre de Radio Televisión Pública Valenciana, con nº 3415 de registro de entrada, presentada por el Grupo municipal Socialista.

A continuación se somete a votación, la **urgencia** del siguiente punto, que es ratificada por **unanimidad** de los miembros de la Corporación.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS PARA EL AÑO 2014 (Expte. 16/2014).

Dada cuenta del expediente que se instruye para la actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos para el año 2014.

Se suscita un breve debate entre los concejales asistentes, sobre las repercusiones que tendrá el aumento del tipo impositivo en los recibos de I.B.I. que se emitirán para el próximo año.



D. Salvador Salort Rovira, Concejal del Grupo Socialista, realiza un pequeño inciso, en el cual manifiesta su descontento por el abuso que se está realizando de las urgencias en los plenos.

D. José E. Moncho, portavoz del Grupo Popular manifiesta que ahora mismo no puede asegurar ni afirmar si el recibo del IBI aumentará, o se quedará más o menos igual, o quizá baje un poco.

Considerando lo establecido en el art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por R.D. L. 1/2004, de 5 de marzo, en la redacción dada por el apartado 2 del art. 16 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, y por el apartado 1 del art. 9 de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, en el cual se dispone que las leyes de presupuestos generales del Estado podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio.

Resultando que el municipio de el Verger se encuentra incluido en la relación de municipios publicada en el B.O.E. de fecha 11 de diciembre de 2013, Orden HAP/2308/2013, de 5 de diciembre, a los que se aplicarán los coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos para el año 2014, conforme a lo dispuesto en el art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que en el caso concreto de el Verger y, según el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha previsto establecer inicialmente (según el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014) es el **1,1300**.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional 13ª del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a la redacción dada por el apartado 6 del artículo 14 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, en la que se dispone que en aquellos municipios en los que resulte de aplicación el art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el plazo para aprobar y publicar el tipo de gravamen del IBI se amplía hasta el 1 de marzo del ejercicio en que se aplique el correspondiente coeficiente.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, la Corporación, por **mayoría absoluta** de sus miembros, con el **voto a favor** del Grupo Popular (*6 concejales*) y **la abstención** del Grupo Socialista (*3 concejales*), Grupo Independents del Verger (*1 concejal*) y Grupo Bloc-Compromís (*1 concejal*), **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar la actualización de los valores catastrales de bienes inmuebles, mediante el coeficiente correspondiente, que en el caso concreto de el Verger queda previsto inicialmente en el 1,1300, establecido en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014, según consta en la Orden HAP/2308/2013, de 5 de diciembre, publicada en el B.O.E. nº 296, de 11 de diciembre de 2013.



SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al organismo SUMA GESTION TRIBUTARIA para su conocimiento y efectos.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito del Grupo Socialista, presentado el 23 de diciembre del 2013, por medio del cual se formulan 9 preguntas y 1 ruego todas ellas contestadas en la forma que a continuación se indica:

A) Preguntas

1.- Sr. Alcalde: Al plenari del 11/06/2013, les preguntes 26, 27 i 28, no van ser contestades, (posteriorment o va fer el secretari). Les respostes literals estan incloses en acta?

D. Jose E. Moncho, portavoz del Grupo Popular, responde que no están incluidas en el acta, puesto que en ésta tan solo se refleja lo que ocurre en el pleno. El Secretario las contestó por escrito posteriormente y por tanto no han de incluirse en el acta.

2.- Sr. Alcalde: Hi ha alguna noticia referent a l'adjudicació de la farmàcia a El Verger?

D. Jose Enrique Moncho, contesta que, de forma extraoficial, se sabe que se han realizado los exámenes, y ahora están en el trámite de baremación.

3.- Sr. Alcalde: La parcela 432 (on es troba l'empresa de Reciclatges Marina Alta) i la 450 que està exclosa, hagueren format part de la superfície destinada a la hípica?

D. Jose Enrique Moncho, contesta que no hubieran formado parte de la superficie destinada a la hípica.

4.- Sr. Alcalde: Existeix a l'Ajuntament caixa fixa? En cas de que haguera el PSPV voldria consultar els moviments

D. Jose Enrique Moncho, contesta que sí que existe caja fija en el Ayuntamiento, y que cuando quiera el Grupo Socialista podrá consultar sus movimientos. La persona encargada de tal tarea, es M^a Angeles Femenia que en estos momentos permanece de vacaciones.

5.- Sr. Alcalde: Si s'ha signat el pla d'ocupació amb la Generalitat Valenciana, ens podria dir quants veïns del Verger (aturats i empadronats) en formen part.

D. Jose Enrique Moncho, contesta que el plan de ocupación que se ha firmado con la Generalitat Valenciana, ha ido ampliando los plazos, por lo que el último día es el 30 de este mes, pero a fecha de hoy tan solo hay una empresa del municipio que han optado a dicho plan.



6.- Sr. Alcalde: Si la Policia Local del Verger ha fet hores extraordinàries al llarg de l'any 2013, el PSPV vol saber el total d'aquestes hores realitzades i el cost econòmic.

El concejal de obras y servicios D. Jose E. Moncho, responde que en total son 30 horas extraordinarias, que ascienden a la cantidad de 1.035 €, faltando las últimas horas realizadas en noviembre y diciembre, del agente que ha prestado servicio en el rastro.

S.S. el Sr. Alcalde realiza un inciso en el cual explica que estas horas extraordinarias han sido realizadas en los periodos de:

Procesión del Corpus, 2 de junio
Procesión Sagrado Corazón, 9 de junio
Disco-Móvil, 22 de junio
Volta a peu, 20 de abril

También cabe mencionar que existen 211 horas que realizó la policía local en las fiestas patronales del 2013, sin coste para el Ayuntamiento.

7.- Regidora de cultura: sap vosté si hi han beques Erasmus a El Verger?

La concejala de Cultura D^a Lucía Santamaría, responde que al Ayuntamiento no se le notifican las becas Erasmus, ya que este tema depende de las universidades.

8.- Sr. Alcalde: una vegada presentat el PGOU iniciat l'any 2006 amb una duració prevista de sis anys i 258.029 € de despesa, el PSPV ha observat que aquest cost no s'ha inclòs en el pla de pagament a proveïdors, perquè?

El concejal de Obras y Servicios D. Jose Enrique Moncho, responde que conforme va ejecutándose el plan general, se van generando las facturas, y hasta el momento tan solo hay dos presentadas por el contratista. Una que ya está pagada y la segunda que sí que se ha incluido en el plan de pago a proveedores.

9.- Sr. Alcalde: El PSPV voldria que vosté donara explicacions en aquest plenari de les seves declaracions en premsa i d'altres d'alguns membres delseu equip de govern en les xarxes socials, quan afirmen que les seves negociacions han aconseguit la reapertura dels serveis d'urgències en els centres de salut, quan el PSPV, la resta de formacions polítiques i la majoria dels veïns, pensen que va ser precisament la manca de negociacions per part del seu partit en tota la Marina i en Conselleria lo que va portar al tancament d'aquest servei d'urgències, podria vosté afegir alguna cosa més que no sapiem?

El portavoz del Grupo Popular D. Jose Enrique Moncho, aclara que las negociaciones que han llevado a cabo con Conselleria, han sido realizadas con los datos que ha recopilado la Plataforma en defensa de la Salud Pública de la Marina Alta.

Cuando se comunica que han sido sus negociaciones las que han conseguido la reapertura de los servicios de urgencias en los centros de salud, no se refiere en ningún momento a negociaciones por méritos propios, sino a una negociación de todos y cada uno de los alcaldes (no únicamente de los pueblos afectados) junto con la Plataforma.



B) Ruegos

1.- El PSPV voldria demanar que quan hi haja plenari extraordinari i urgent, es localitze als regidors per part de l'Ajuntament, no als partits polítics.

S.S. el Sr. Alcalde toma razón.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito del Grupo Independents del Verger, presentado el 19 de diciembre del 2013, por medio del cual se formulan 8 preguntas todas ellas contestadas en la forma que a continuación se indica:

A) Preguntas

1.- (Ajuda social) El diumenge 27 d'octubre, la regidoria de Servicis Socials del M.I. Ajuntament del Verger, organitzà un Sainet per a motivar a la ciutadania de la població per a, contribuir a l'arreplega d'aliments no peribles amb la intenció d'ajudar als habitants del mateix que ho necessitaren.

a) Tindre constància si el dit material alimentari va ser entregat a alguna entitat sense ànim de lucre, i legalment constituïda per a tals fins.

b) En el cas que la citada arreplega d'aliments anteriorment anomenada, haguera seguit una pauta diferent de la pregunta (a), s'expose al Ple el sistema de repartiment emprat.

c) El personal encarregat per a la distribució del material.

ci) Quin tipus de fórmula es practique per a la seua distribució.

cii) Si es va tindre en compte les dades respecte d'això, els quals figuren en les oficines de la Mancomunitat de Servicis Socials.

SOL·LICITE: Obtindre una explicació lògica respecte d'això.

Por el Sr. Concejal de Servicios Sociales D. Manuel Reyes, responde que no se entregó a ninguna entidad, sino que se gestionó el reparto directamente desde el Ayuntamiento.

El criterio que siguieron para su distribución, fue el que marcó la base de datos que se tiene en la oficina de Servicios Sociales, con respecto a la gente que solicitó ayudas; siendo las personas encargadas de la elaboración y reparto de los lotes, Tere Fullana (técnico TASOC) y el propio concejal. También se tuvo la ayuda de tres miembros de protección civil que se encargaron del reparto domiciliario de los lotes a aquellas personas que no podían acudir a recogerlos por la mañana.

S.S. el Sr. Alcalde recalca que la gente a la cual se le dió la ayuda se personaron ellos en el Ayuntamiento.

Continua D. Manuel Reyes, contestando que no se llevó a cabo ningún tipo de fórmula para su distribución, pero se tuvo en cuenta a aquellas familias que tenían niños para darles las papillas y galletas que la gente había donado.



D. Francisco Rodríguez, replica indicando que el reparto de alimentos se hubiera podido haber realizado desde su punto de vista, de una mejor forma, puesto que ha habido familias que han cogido alimentos, tanto por parte de Cáritas, como los que repartía el Ayuntamiento. Simplemente es una observación que se realiza, para que exista una posible colaboración y coordinación entre Cáritas y el Ayuntamiento.

2.- (Camping Gran Reserva) En el ple en qüestió, el Sr. Alcalde va exposar amb tot tipus de detalls la construcció d'un Càmping de luxe anomenat Gran Reserva. Aquest situat en el camí d'Ondara-Els Poblets al seu pas pel Verger.

SOL·LICITE: Conéixer amb exactitud la situació actual de dit projecte.

S.S. el Sr. Alcalde contesta que el proyecto se va a tramitar a través de un DIC, por lo que no se puede comenzar antes de tener la correspondiente autorización. Ahora se ha presentado por registro de entrada, la solicitud de ubicación de los puntos de conexión de agua potable y luz para poder empezar trabajar.

3.- (Agricultura) En el Ple Ordinari de data 29/12/2011 el Sr. Alcalde, o si és el cas el seu portaveu, es conteste a la pregunta realitzada pel Grup Independent referent a la creació d'un pla Continu d'innovació i reactivació del camp per als agricultors locals. (S'al·legue que encara no es disposava de la documentació precisa).

ES VA EXPOSAR:

- a) Posar al seu abast informació sobre les noves tècniques de cultiu.**
- b) Informar de les ajudes necessàries que oferix la Cambra Agrària.**
- c) Posar en marxa horts d'oci en terrenys municipals, amb la intenció de poder practicar l'agricultura.**
- d) Crear un espai on els més majors puguen transmetre els seus coneiximents de la terra als jòvens.**

El Sr. Concejel de Agricultura D. Gabriel Simó, contesta que tiempo atrás se realizó una reunión con los agricultores para informarles, no de nuevas técnicas de cultivo, sino de nuevas variedades de naranjas.

Con respecto a las ayudas que ofrece la Cámara Agraria, tan pronto como se nos comunica al Ayuntamiento, éste se pone en contacto con los agricultores. Normalmente, este tipo de ayudas se traducen en el suministro de material para la mosca y el reparto de productos se realiza normalmente, de forma anual.

Además de esto, se ha proyectado, con la ayuda de una subvención procedente de Diputación, un “**huerto urbano**” en una parcela de propiedad municipal, en la cual se han acondicionado dieciséis parcelas, para que la gente interesada en realizar el cultivo de hortalizas, puedan disponer de una ubicación para ello. También se ha pensado en que en dicha parcela se pueda llevar a cabo, el que gente mayor y que disponga de tiempo y ganas, enseñe a aquellas personas más jóvenes o sin conocimiento alguno de agricultura.



D. Salvador Salort, concejal del Grupo Socialista, pregunta si la cámara agraria continúa teniendo actividad en el Ayuntamiento, siendo contestado por S.S. el Alcalde que la administrativa que se encontraba en la cámara agraria, era adscrita a Consellería y que después de su jubilación, Consellería no cubrió puesto. D. Antonio Perelló, Secretario en funciones, añade, que ahora mismo es una persona del propio Ayuntamiento la encargada de gestionar los permisos de quema y las consultas de catastro rústico, así como las pequeñas ayudas que se puedan dar a los agricultores (reparto de producto para la mosca).

4.- (Instituto de Secundària l'IES). En un informe transmés pel Sr. Àngel Abad, membre del Gabinet de Lorente Tallada, redactor del Pla Especial de reserva de sòl per a l'Institut de Secundària. En data 21 de gener del 2011 exposa:

a) L'estat de tramitació del Pla Especial de Reserva de Sòl per al nou institut, en principi està a falta de la resolució de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Vivenda.

Segons l'esmentada Conselleria faltava en els informes concretar la resolució de les cates arqueològics i l'informe acústic.

SOL·LICITE: Conèixer amb exactitud l'actual situació del citat Pla Especial.

D. Jose Enrique Moncho portavoz del Grupo Popular responde que ya está aprobado desde el dia 26 de febrero.

5.- (Conveni amb aigües de València). En el Ple celebrat en el mes de setembre del 2011, es presenta al Ple l'aprovació del conveni referent a la modificació de les ordenances reguladores del servici d'aigua potable.

b) En l'apartat 2n 2.3 del mateix (entre altres) exposa molt clarament: Per a disfrutar del servici serà necessari tindre subscrit el Contracte de Subministrament. A més, en l'apartat 2n 2.5 definix, a fi de garantir les possibles responsabilitats pendents a la resolució del Contracte de Subministrament, s'abonara una fiança, la qual no produirà interessos, i serà equivalent a un període de sis mesos, (entre altres).

SOL·LICITE: obtindre informació si l'empresa subministradora d'aigua potable, segueix el tràmit legal vigent, entre altres, si transcorregut els sis mesos torna l'import corresponent a l'esmentada fiança.

RECORDANT: En el ple Ordinari del dia 27/6/2013 ja es formula esta petició, sent esta contestada pel tinent de l'alcalde i portaveu del Grup Popular, dient que contestaria per correu electrònic.

El local on s'ha ubicat la nova oficina d'Aigües de València és propietat de l'Ajuntament. Exposen amb que condicions es troba la mateixa.

El concejal de Obras y Servicios D. Jose Enrique Moncho responde que Aguas de Valencia no cobra dicha fianza.



D. Francisco Rodríguez replica que la fianza no se cobrará, pero sí que se pagan casi 1.000 € cuando se solicita una contratación nueva de agua, contestando D. Jose Enrique Moncho que eso ya se cobraba en la anterior legislatura, aproximadamente 600 € más 100 € del alta del contador.

Se genera un pequeño debate entre los componentes del Pleno, de las cantidades que se pagan por agua en el municipio.

La pregunta sobre el local donde se encuentra ubicada la nueva oficina de Aguas de Valencia ya fue contestada.

6.- (PARCEL·LES D'APROFITAMENT) Quants diners queda d'aprofitament per la venda de les parcel·les de les zones urbanístiques i altres.

D. Jose Enrique Moncho responde que de aprovechamiento que no estén afectados, quedan 110.597 €.

7.- (MERCAT AMBULANT DEL POLÍGON INDUSTRIAL) En referència a l'esmentat mercat ambulant que s'instal·la els dissabtes i diumenges en l'esmentat Polígon, formule la petició següent:

a) Que suma de diners es va recaptar en el mes d'octubre, i com es distribuïx el mateix.

D. Manuel Reyes, Concejal de Comercio, responde que en el mes de octubre se recaudaron 10.160 €, quedando ingresados en la caja única de donde se pagan los gastos que se ocasionen en el Ayuntamiento.

8.- (SERVICIS SOCIALS) En els Pressupostos del 2014; hi ha alguna previsió de l'Equip de Govern per a crear una partida per a ajudar a les famílies sense recursos adequats per a sobreviure,

En el cas que la contestació fóra que El Verger és membre de la Mancomunitat de Servicis Socials de la Marina Alta. Expose la quantitat en euros que aporta El Verger a l'esmentat Organisme, i que apartats es beneficia la població.

D. Manuel Reyes, Concejal de Servicios Sociales, contesta que el Ayuntamiento abona a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta la cantidad de 54.000 € al año. En ayudas y comisiones han habido 5.779 €, destinados todos ellos a personas.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito del Grupo Bloc-Compromís, presentado el 23 de diciembre del 2013, por medio del cual se formulan 2 preguntas y 1 ruego, todas ellas contestadas en la forma que a continuación se indica:

A) Preguntas



1.- Respecte l'obertura de les urgències han afirmat que les seves gestions són les que han aconseguït el restabliment. En cas de ser cert, quines han sigut dites gestions (reunions, cartes, e-mails, etc)?

D. Jose Enrique Moncho portavoz del Grupo Popular, contesta que han habido reuniones con todos los alcaldes afectados. Durante al año pasado, tuvieron al menos 9, eso sin contar las que tuvieron con la plataforma que fueron 2 o 3, más 4 que tuvieron con la Consellería.

D. Vicente A. Costa comenta que la Plataforma no se siente arropada por los alcaldes afectados, respondiendo D. Jose Enrique Moncho que ellos han presentado en todo momento, los datos que les hacían llegar los componentes de la Plataforma.

Su S.S. el Sr. Alcalde explica que están a la espera del nuevo Comisionado que tendrá un seguimiento distinto, cesando las reuniones que se tenían con D. Angel Gimeno y continuando la plataforma de atención al paciente con su labor. Además, la Plataforma es necesaria para la mejora de servicios.

D. Francisco Rodríguez realiza un inciso comentando que el hospital está gestionado por el banco o caja de ahorros y *"sinceramente creo que han dejado el lobo al cuidado de las gallinas"*.

2.- Respecte a la nova obertura d'una nova discoteca, quin és el tipus d'activitat que realitza? Quin tipus de licència ha demanat? És una nova discoteca o un nou club d'alterne encobert?

D. Jose Enrique Moncho portavoz del Grupo Popular, responde que la licencia que se ha solicitado ha sido para la apertura de una sala de fiestas, pub y hostel.

En la última reunión renunciaron al hostel, avisando por parte del Ayuntamiento a los titulares de la actividad, de que si se abría un club de alterne se les iba a cerrar de forma inmediata.

B) Ruegos

1.- Degut al descontent general de la població respecte del PGOU, ens veiem en l'obligació de presentar aquest prec a l'Ajuntament d'El Verger. Les passades reunions dutes a terme amb els veïns, han posat al descobert una planificació deficient i desastrosa que afecta negativament a les propietats de molta gent. En vista de tal conflicte, preguem a l'Ajuntament a que retire l'actual PGOU, se'n redacte uno nou amb el consens i la participació activa de tots els veïns del poble. Trobem que aquest pla està pensat encara en la lògica dels anys de la bombolla immobiliària, per donar cabuda a obscurs interessos d'especuladors, amb dades totalment irreal respecte a la demografia del nostre poble.

D. Jose E. Moncho empieza su intervención instando al Concejal del Bloc a que responda qué ampliación se contempla en el Plan General de zonas urbanizables.

D. Vicente Costa se afirma en su idea de que el Plan está elaborado en una etapa anterior y se presenta hoy en día cuando las circunstancias han cambiado y no son las mismas, añadiendo que él no es técnico en la materia y necesita alguna persona que se lo explique.



Replica el Sr. Moncho, reiterándole varias veces al Sr. Costa que, ni tan siquiera “se ha mirado el Plan General”, añadiendo que este PGOU lo único que hace es consolidar lo que hay, tan solo hay de nuevo urbano el A y el B, y la ampliación del nuevo polígono industrial. El Sector A, seguramente, se cae de urbano y el B habrá que estudiar si su desarrollo realmente es viable.

El Sr. Costa, continuando con su intervención, se queja de que, a pesar de que su Grupo fue uno de los promotores de la idea de exponer públicamente el Plan, no se le haya avisado personalmente como Concejal del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Moncho que, al igual que todos los grupos, al suyo también se le facilitó un CD-Rom con el Plan General para poder estudiarlo y consultarlo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que actualmente se está en el trámite de información pública y presentación de alegaciones. Hay que esperar para saber como queda el Plan después de ser informadas todas las alegaciones, y qué variaciones puede sufrir. Lo que no es correcto es verter falsedades y soliviantar a los vecinos con ideas que no son ciertas.

El Sr. Costa manifiesta que, de todas maneras, no se siente partícipe ni representado en este Plan General, que se ha realizado de una forma “*un poco oscura*”.

El Sr. Moncho replica que, efectivamente, la exposición pública en la Casa de Cultura no se hizo bien, que se equivocaron y que ellos deberían haber estado allí. Pero de esto a pedir que se retire el Plan general. Si es que, prácticamente no hay nada nuevo, solamente se consolida y ordena lo que existe actualmente.

En este momento interviene el Sr. Salort del Grupo Socialista, insistiendo en que si la exposición pública se hubiera hecho tal cual se acordó, primero en la Comisión Informativa, y posteriormente en el pleno de junio, quizá los vecinos hubieran respondido de mejor manera.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Perelló Rodríguez, en nombre de la Secretaría, felicita el año nuevo a toda la Corporación y facilita a todos lo grupos el calendario de plenos ordinarios para el ejercicio 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, se levanta la Sesión siendo las 21:15 h., de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

***Documento firmado digitalmente al margen*